

Consultas Realizadas

Licitación 424954 - Adquisición de Tintas, Tóners y Consumibles - Secretaría Nacional de Cultura.

Consulta 1 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2023
<p>En el PBC, apartado Experiencia requerida se establece: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Provisión de Tintas, Tóners y Consumibles mediante la presentación de por lo menos 3 (tres) contratos de provisión en los últimos cinco años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022) a instituciones públicas o privadas y la sumatoria total de todos los contratos presentados debe ser al menos por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. (Se puede presentar la cantidad de contratos necesarios de cualquiera de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido). Los contratos deberán estar acompañados de sus correspondientes Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato, Notas de remisión y/o Actas de recepción para ser considerados, luego, en Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, se define: 1. Copias de contratos acompañados de las constancias/actas que avalen la experiencia requerida.</p> <p>Sobre lo transcrito, solicitamos habilitar también la presentación de facturas en reemplazo de contratos, sin limitar el requisito a la presentación de contratos como tal, lo anterior a efectos de habilitar una mayor cantidad de oferentes y adecuarse a lo que es usual en el sector privado en el rubro licitado (provisión de insumos que se reflejan con la facturación respectiva). Al respecto, se resalta que la facturación de un producto implica que previamente se ha provisto el mismo.</p> <p>Fundamos lo solicitado en el Art. 20 de la Ley N° 2051/03 – modificado por el Art. 1 de la Ley N° 3.439/07 – el cual establece en relación: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2023
Ajustarse a la Adenda emitida.		

Consulta 2 - AUTIRIZACION

Consulta	Fecha de Consulta	10-07-2023
<p>Buenos días, por la presente solicitamos a la convocante la modificación donde Dice Autorización del Fabricante, a No Aplica, ya que solicitando Autorización del Fabricante o Distribuidor estarían limitando a potenciales oferentes. y así evitando la monopolización por ciertas Empresas que solo ellos pueden vender ciertas marcas y aumentado el precio de ventas en Licitaciones Públicas con el Estado Paraguayo, mencionando el Art, 4 de la ley 2051/03 inciso b donde dice; Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Siendo que estos insumos son de libre importación y comercialización en el mercado nacional.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2023
Ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Se mantiene el requerimiento solicitado ya que el mismo se justifica en verificar la procedencia del cartucho con el mismo fabricante. De esta manera y a través de las correspondientes cadenas de autorizaciones se logra certificar la originalidad del bien y así evitar que pueda ser producto de falsificaciones, contrabando, importaciones clandestinas, insumos robados u otros, con el fin de salvaguardar los intereses de la institución.		

Consulta 3 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	10-07-2023
----------	-------------------	------------

Solicitamos respetuosamente a la convocante que tenga el bien de ajustar la experiencia requerida con copias de contratos y/o facturaciones con recepción final de los últimos 05 años, de esta manera no estaría limitando a los potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2023
-----------	--------------------	------------

Ajustarse a la Adenda emitida.

Consulta 4 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	10-07-2023
----------	-------------------	------------

Donde dice "Demostrar la experiencia en Provisión de Tintas, Tóners y Consumibles mediante la presentación de por lo menos 3 (tres) contratos de provisión en los últimos cinco años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022) a instituciones públicas o privadas y la sumatoria total de todos los contratos presentados debe ser al menos por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. (Se puede presentar la cantidad de contratos necesarios de cualquiera de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido). Los contratos deberán estar acompañados de sus correspondientes Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato, Notas de remisión y/o Actas de recepción para ser considerados. "Solicitamos a la Convocante que sean aceptadas facturas y/o contratos de los últimos 3 años, a modo de dar mayor participación a los oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2023
-----------	--------------------	------------

Ajustarse a la Adenda emitida.

Consulta 5 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	10-07-2023
----------	-------------------	------------

Consultamos a la convocante si podrán ser presentadas facturas/contratos de los últimos cinco años, demostrando la experiencia en provisión de tintas y tóner.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2023
-----------	--------------------	------------

Ajustarse a la Adenda emitida.

Consulta 6 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	10-07-2023
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante aclarar, si en caso de completar en al menos 02 años de los últimos 05 la experiencia en facturación de tintas y tóner.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2023
-----------	--------------------	------------

Ajustarse a la Adenda emitida.

Consulta 7 - LOTE N° 2: CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS CANON

Consulta	Fecha de Consulta	10-07-2023
<p>Consultamos respetuosamente a la Convocante si podrán ser aceptados toners con los siguientes rendimientos:</p> <p>Item N° 7: Toner original para impresora Canon MF 735C SERIES Cartridge 046 Negro, rendimiento 2.200 páginas.</p> <p>Item N° 8: Toner original para impresora Canon MF 735C SERIES Cartridge 046 Amarillo, rendimiento 2.300 páginas.</p> <p>Item N° 9: Toner original para impresora Canon MF 735C SERIES Cartridge 046 Rojo, rendimiento 2.300 páginas.</p> <p>Item N° 10: Toner original para impresora Canon MF 735C SERIES Cartridge 046 Azul, rendimiento 2.300 páginas.</p> <p>De esta forma estarán dando mayor oportunidad de participación a potenciales Oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-07-2023
<p>Ajustarse a la Adenda emitida.</p>		

Consulta 8 - AUTORIZACION DEL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	11-07-2023
<p>La solicitud de una Carta de Autorización del Fabricante para toners y cartuchos puede brindar varios beneficios a una entidad pública que utilice estos productos. Uno de los beneficios más importantes es la garantía de que los productos adquiridos son auténticos y cumplen con los estándares de calidad establecidos por el fabricante. Esto es especialmente relevante en un mercado en el que se ha detectado una gran cantidad de productos falsificados o de baja calidad. Al solicitar la Carta de Autorización del Fabricante, la entidad pública puede verificar que el proveedor está autorizado por el fabricante para distribuir sus productos. Esto reduce el riesgo de adquirir productos falsificados o que no cumplan con los requisitos de calidad, lo que puede afectar negativamente el rendimiento de los equipos y aumentar los costos de mantenimiento. Además, la Carta de Autorización del Fabricante también puede ser útil para resolver cualquier problema relacionado con los productos adquiridos. Si se presenta algún problema con los productos, la entidad pública puede recurrir al fabricante para recibir soporte técnico o para hacer efectiva la garantía de los productos. Por tal motivo solicitamos que este punto se mantenga entre las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2023
<p>Se aclara que dicho requerimiento se mantiene en el PBC.</p>		